



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 14 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7449/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la aprobación de la práctica profesional supervisada de Valeria Ayelen Sosa (Registro N° 14005415) de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RD N° 58/2022 se formalizó la realización de la práctica profesional de la estudiante Valeria Ayelen Sosa (Registro N° 14005415).

Que la Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118), en su carácter de docente guía, eleva informe.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Química solicitó la aprobación de dicha práctica profesional.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la aprobación de la práctica profesional supervisada realizada por Valeria Ayelen Sosa (Registro N° 14005415), de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- La práctica profesional cuya aprobación se protocoliza en el artículo precedente, fue supervisada por Mgtr. María Margarita Montenegro (DNI N° 18206118), en calidad de docente guía (RD N° 58/2022).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



mca - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra -  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

## Hoja de firmas